

PRESUPUESTOS GENERALES PARA 2013

MEMORIA

(art. 18.1.a. del RD 500/1990)

INTRODUCCIÓN

El presupuesto del *Ayuntamiento de Móstoles* para 2013, se enmarca en un contexto de situación de crisis económica general, que tiene un importante efecto en el sector público local, provocando un desequilibrio importante entre los recursos actualmente disponibles y los gastos necesarios para el mantenimiento de los servicios públicos. La crisis económica actual ha incidido desde 2008 sobre tres bloques de financiación: la participación en los Tributos del Estado y la financiación autonómica, la venta de suelo, y la inexistencia de endeudamiento a largo plazo para financiar nuevas inversiones. Tal y como se pone de manifiesto en el Informe Económico-Financiero, la disminución de las subvenciones para este ejercicio 2013, de las subvenciones de la Comunidad de Madrid, ha sido muy importante. A este escenario hay que añadir también el incremento de los costes fijos y de servicios municipales como consecuencia del importante aumento del IPC en 2012, que influye en la actualización de precios de los servicios, el incremento del IVA, y el aumento de costes en suministros esenciales como electricidad, carburantes, etc.

En este marco económico desfavorable, que provoca una gran disminución de la recaudación de algunos de los principales tributos locales y en el resto de los ingresos ordinarios, que financian el presupuesto del Ayuntamiento de Móstoles, el gobierno plantea con estos presupuestos un esfuerzo adicional de austeridad en el gasto, con el fin de intentar garantizar la cobertura de los gastos necesarios para satisfacer las necesidades básicas de los ciudadanos mostoleños. Este esfuerzo está también ya definido en el Plan de Ajuste 2012-2022 aprobado por el Pleno de 28 de marzo de 2012 y por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que contiene un conjunto de medidas de fomento de ingresos y de reducción de gastos en los años 2012 y siguientes, para intentar cubrir con los ingresos corrientes, los gastos corrientes y la devolución de las deudas.

El presupuesto para 2013 es coherente con el Plan de Ajuste y, en este sentido, supone la incorporación de las medidas ya aprobadas en el mismo, así como una reducción adicional del gasto y una estimación más realista de los ingresos. Es un presupuesto elaborado con rigor

y desde la austeridad, con el objetivo de completar el saneamiento de la hacienda municipal a lo largo del ejercicio 2013.

También es preciso hacer referencia a la caída de las subvenciones de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2013, que hacen que junto con el Anteproyecto de Ley de Reforma de la Ley de Bases de Régimen Local y la ejecución de las denominadas competencias impropias, se plantee un escenario de incertidumbre económica que podría derivar en cambios durante el ejercicio 2013 y que se tengan que tomar decisiones económicas diferentes a las aquí plateadas.

El presupuesto para 2013 también debe cumplir con los requerimientos y condicionantes establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que mediante la inclusión de los nuevos principios de responsabilidad, lealtad institucional y sostenibilidad consagra la obligación de someter la elaboración y aprobación de los presupuestos a las exigencias de equilibrio estructural, limitación de la deuda pública y regla de gasto.

A) PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO

El presupuesto de gastos del *Ayuntamiento de Móstoles* para 2013 alcanza un importe total de **170.214.409,11** euros, de acuerdo con el siguiente detalle por capítulos:

Tabla 1. Presupuesto de gastos del Ayuntamiento

PRESUPUESTO DE GASTOS:

CAPITULO	2013	% S/TOTAL	2012	% S/TOTAL	% VARIAC
1. PERSONAL	59.925.262,22	35,21	63.981.838,05	33,36	-6,34
2. COMPRAS B. Y SERV.	58.918.366,54	34,61	64.785.271,76	33,77	-9,06
3. GASTOS FINANCIEROS	5.360.000,00	3,15	4.514.649,66	2,35	18,72
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.790.630,35	6,93	11.729.811,45	6,12	0,52
6. INVERSIONES REALES	18.281.360,00	10,74	30.583.082,00	15,94	-40,22
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0,00	0,00	0,00	0,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	200.000,00	0,12	180.000,00	0,09	11,11
9. PASIVOS FINANCIEROS	15.738.790,00	9,25	16.044.335,08	8,36	-1,90
	170.214.409,11	100,00	191.818.988,00	100,00	-11,26

En relación con el ejercicio anterior, el total de gastos previsto disminuye en términos globales en un **11,26 %**, lo que evidencia el efecto de contención en el gasto en este ejercicio 2013 respecto al 2012, que únicamente disminuyó en un 1% respecto al 2011. Como se

desprende del análisis de la tabla anterior, la disminución se produce en todos los capítulos, excepto en el 3. *Gastos financieros* que pasa de 4,5 a 5,3 millones de euros, en el 8. *Activos financieros* que pasa de 180.000 a 200.000 euros y en el capítulo 4. *Transferencias corrientes*, que se mantiene aproximadamente en la cifra del ejercicio pasado. Dichas subidas, se derivan de tres factores. Por una parte, como puede deducirse del análisis del *Estado de la deuda*, la concertación del nuevo préstamo a 10 años, con 2 de carencia, al amparo del *RD 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales*, implica la subida de los importe correspondiente a los intereses, fruto del citado préstamo. Por otro lado, y en base a la situación económica de crisis y a las permanentes disminuciones del sueldo de los trabajadores municipales, se ha incrementado en un 11% el importe consignado en presupuestos para los anticipos al personal. En tercer lugar, la disminución que se había producido inicialmente en el capítulo de las Transferencias corrientes, fruto de la reducción de las subvenciones, ha quedado compensada en su totalidad con la cuantía destinada a la puesta en marcha del proyecto solidario de colaboración social vinculado a EMPESA.

En el resto de los capítulos de gasto se producen disminuciones significativas. Así, el Capítulo 1 *Gastos de personal* se reduce un 6,34%, que contrasta también con la del ejercicio pasado 2012, que ascendió a un 2,76 %, y que supone 4 millones de euros menos, el Capítulo 2 *Compras de bienes y servicios* se reduce un 9,06%, lo que supone cerca de 6 millones de euros, el Capítulo 6 *Inversiones reales* se reduce un 40,22 % y el Capítulo 9. *Pasivos Financieros*, en casi un 2%. Las disminuciones en los capítulos 1 y 2 son especialmente significativas, si añadimos el hecho de que suponen cada una de ellas un 33% del presupuesto de gastos, esto es, entre los dos capítulos, casi un 67% del mismo.

En resumen, el conjunto de los gastos corrientes se ha reducido un **6,22 %**, lo que denota que nos encontramos ante un *presupuesto restrictivo y austero*, como corresponde a la evolución real de las principales variables económicas de Ayuntamiento en los últimos ejercicios, así como a la situación económica general de las Administraciones públicas españolas.

Para llegar a estos importes se han realizado esfuerzos por parte de cada una de las concejalías, descartándose aquellos gastos que no se consideren estrictamente necesarios y estudiándose con detalle las posibilidades. En el caso de los *Gastos de personal (capítulo 1)* la reducción se deriva tanto de las medidas que se adoptaron en función de lo dispuesto en el RDL 8/2010, por el que se adoptaron medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, como de la amortización de las plazas no cubiertas que no se consideren como de naturaleza imprescindible, así como de algunas subvenciones que la Comunidad de Madrid ya no se van a ingresar (Escuelas Taller y Casas de Oficio).

En relación con el capítulo 2. *Compras corrientes de bienes y servicios*, la disminución relativa es de un **9,06** por ciento. Si se tiene en cuenta que el gasto

correspondiente a los servicios que se realizan mediante contrata (vigilancia, limpieza viaria y de edificios, recogida de residuos, etc.) se incluye en este capítulo, se concluye que también en este caso se ha realizado un importante esfuerzo de ahorro en casi la totalidad de las aplicaciones presupuestarias que componen el citado capítulo (ahorro en alquileres y mantenimiento de equipos, material y suministros, gastos diversos como divulgación y publicaciones, en estudios, trabajos técnicos e informes encomendados a empresas externas, dietas y locomoción, etc.). A esto hay que añadir la subida de costes fijos, por el IPC, el IVA y la subida de combustibles y energía, que evidencia todavía más el esfuerzo realizado en este capítulo.

La cifra de inversiones reales prevista, es bastante inferior a la contemplada en los presupuestos de 2012, e incluye una importante consignación destinada al pago de sentencias judiciales (casi 15 millones de euros) consecuencia de expropiaciones de suelo realizadas por el Ayuntamiento hace ya diez años y a las que actualmente debe responderse. Al igual que en años anteriores, se han establecido conversaciones con afectados en orden a la posibilidad de atender al pago mediante la entrega de parcelas incluidas en el Patrimonio Municipal del Suelo, por lo que, en este caso, al tratarse de una operación no presupuestaria, el importe no se incluiría en el capítulo 6. No obstante, por motivos de prudencia, el Ayuntamiento sigue consignando íntegramente el importe previsible al que podrían ascender tanto las responsabilidades derivadas tanto de sentencias firmes como de otras posibles futuras responsabilidades.

Por lo que se refiere al presupuesto de ingresos, su importe total es igualmente de **170.214.409,11** euros, según el siguiente detalle:

Tabla 2. Presupuesto de ingresos del Ayuntamiento

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

CAPITULO	2013	% S/TOTAL	2012	% S/TOTAL	% VARIAC
1. IMPUESTOS DIRECTOS	57.185.002,00	33,60	53.309.650,00	27,79	7,27
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	14.246.440,00	8,37	15.079.620,00	7,86	-5,53
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	30.085.905,11	17,68	34.616.181,00	18,05	-13,09
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	53.484.450,00	31,42	55.085.782,00	28,72	-2,91
5. INGRESOS PATRIMONIALES	2.215.752,00	1,30	3.957.200,00	2,06	-44,01
6. INVERSIONES REALES	11.983.860,00	7,04	11.906.985,00	6,21	0,65
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	723.000,00	0,42	5.593.570,00	2,92	-87,07
8. ACTIVOS FINANCIEROS	200.000,00	0,12	12.180.000,00	6,35	-98,36
9. PASIVOS FINANCIEROS	90.000,00	0,05	90.000,00	0,05	0,00
	170.214.409,11	100,00	191.818.988,00	100,00	-11,26

Como se desprende del estudio de la tabla anterior, en el primer capítulo (*1. Impuestos Directos*), que incluye los principales tributos municipales (IBI, Vehículos de Tracción Mecánica, Actividades Económicas, Plusvalías), se ha previsto un aumento del 7,27 por ciento, contemplándose un incremento en los ingresos procedentes del IBI, como consecuencia de la revisión catastral que entró en vigor en el ejercicio 2012 y un incremento del IAE.

En el capítulo *2. Impuestos indirectos*, que incluye tanto la participación en diversos tributos estatales como el Impuesto Municipal sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), se ha previsto una importante reducción en los ingresos de este Capítulo. En el caso del ICIO se han tenido en cuenta las previsiones realizadas por el Área de urbanismo, a la vista de las expectativas de desarrollo en cada una de las Unidades de Actuación en ejecución del Plan General de Ordenación Urbana.

La previsión de los ingresos correspondientes al capítulo *3. Tasas y otros ingresos* disminuye en un 13,09 %, ya que pese al incremento de las tasas en un 10% y a la implantación de la nueva Tasa de recogida y gestión de residuos sólidos urbanos, se ha realizado una estimación de los ingresos por este concepto mucho más realista y acorde con la liquidación del ejercicio pasado. La mayor parte del descenso se debe también a la disminución de los aprovechamientos urbanísticos en este ejercicio.

En este capítulo se incluye un nuevo ingreso a partir del establecimiento de la Tasa de recogida y gestión de residuos sólidos urbanos. La finalidad de esta tasa tiene como objetivo cubrir en parte el coste de este servicio y poder destinar otros ingresos corrientes al mantenimiento de los servicios locales cuya financiación se ha visto reducida tras la minoración de las transferencias de la Comunidad de Madrid. Por tanto, el objeto final es a través de un pequeño esfuerzo por parte de los ciudadanos poder garantizar, consolidar y en algunos casos aumentar los servicios, iniciativas y ayudas solidarias para las familias y vecinos que necesitan de su Ayuntamiento por ser la Administración más cercana. De esta manera, podremos mantener las partidas dedicadas a la dependencia, ayuda a domicilio, restaurante municipal para desempleados, ayudas sociales de emergencia, los nuevos servicios dedicados a las familias desahuciadas y la iniciativa que presentaremos de colaboradores sociales municipales, que significarán una ayuda importante a los desempleados de nuestra ciudad.

En relación con el capítulo *4. Transferencias corrientes*, aunque se aumentan las previsiones de ingresos por entregas a cuenta recibidas por la Participación en Tributos del Estado (PTE), en concepto de Fondo Complementario de Financiación (FCF), con la información facilitada a este respecto por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, disminuyen en más de un 50% respecto al ejercicio anterior, las subvenciones de la Comunidad de Madrid que financian la BESCAM y los servicios sociales generales.

En el capítulo 5. *Ingresos patrimoniales* se produce una disminución significativa de ingresos de casi dos millones de euros, como consecuencia de que no se esperan tantos ingresos patrimoniales extraordinarios.

En el Capítulo 6. *Enajenación de inversiones reales* están previstos ingresos por enajenación de suelo, plazas de garaje y de otros elementos patrimoniales por 11,9 millones, aprovechamientos urbanísticos por 3,8 millones de euros, transferencias de la Comunidad, 0,74 millones de euros, ingresos por multas de disciplina urbanística por 0,25 millones y recursos ordinarios por 1,5 millones.

En el *Capítulo 7. Transferencias de capital* se incluyen las subvenciones previstas de la Comunidad de Madrid y de la Unión Europea, que disminuyen en un 87% respecto al año anterior. De igual forma, en este ejercicio no se incluye importe alguno del Consorcio Móstoles Sur para la financiación del Palacio de Congresos.

En el *Capítulo 8. Activos financieros*, ya no se incluye la previsión de ingresos por importe de 12 millones de euros, correspondiente a la enajenación de acciones a suscribir por el Ayuntamiento de Móstoles como participación en el capital de la sociedad a crear por el Canal de Isabel II, para la gestión de los servicios de agua potable, en virtud del Convenio aprobado por acuerdo del Pleno municipal de fecha 22 de septiembre de 2011, y por tanto, sólo se recogen los importes correspondientes a la devolución de los anticipos al personal.

Por último, en el *Capítulo 9. Pasivos Financieros*, se recoge un importe estimado por el cobro de depósitos y fianzas.

Los grandes grupos de ingreso y gasto resultantes se recogen en la siguiente tabla comparativa:

Tabla 3. Clasificación por tipo de ingreso/gasto

	2013	2012	% VARIAC
GASTOS CORRIENTES	135.994.259	145.011.571	-6,22
GASTOS DE CAPITAL	34.220.150	46.807.417	-26,89
INGRESOS CORRIENTES	157.217.549	162.048.433	-2,98
INGRESOS DE CAPITAL	12.996.860	29.770.555	-56,34
AHORRO BRUTO	21.223.290	17.036.862	4.186.428
AHORRO NETO	5.484.500	992.527	4.491.973

Las anteriores cifras de ahorro bruto y neto manifiestan la suficiencia de los ingresos corrientes para financiar los gastos de la misma naturaleza, en el primer caso, más la amortización de la deuda, en el segundo.

Igualmente resultan los siguientes indicadores:

Tabla 4. Ratios

	2013	2012	VARIACIÓN
% PERSONAL S/INGR CORRIENTES	38,12	39,48	-3,46%
% INTERESES S/INGRESOS CORRIENTES	3,41	2,79	22,37%
COEFICIENTE DE ENDEUDAMIENTO	13,42	12,69	5,78%
AHORRO BRUTO	21.223.290	17.036.862	24,57%
AHORRO NETO	5.484.500	992.527	452,58%

El *ratio* de gastos de personal sobre los ingresos corrientes ha disminuido respecto al ejercicio anterior, y el de intereses aumenta notablemente, por las razones arriba indicadas. El coeficiente de endeudamiento (porcentaje que representa la carga financiera sobre los ingresos corrientes previstos) aumenta, como consecuencia del incremento del importe consignado en el capítulo 9. *Amortización de pasivos financieros*.

B) ESTADOS CONSOLIDADOS

Los presupuestos generales están integrados por los del propio Ayuntamiento, sus organismos autónomos de carácter administrativo (Patronato de Escuelas Infantiles y Gerencia Municipal de Urbanismo) y los que se desprenden de los Planes de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF) de las sociedades mercantiles municipales Instituto Municipal del Suelo (IMS¹) y EMPESA. Una vez armonizados los PAIF de las sociedades mercantiles, el detalle por capítulos de los presupuestos de cada una de las entidades que componen el grupo municipal es el siguiente:

¹ En este ejercicio 2012 ha terminado todo un proceso de fusión por absorción entre el Instituto Municipal de Suelo de Móstoles (sociedad absorbente) y la Empresa Municipal de Aparcamientos de Móstoles (sociedad absorbida). El 20 de febrero de 2012 se otorgó la escritura pública de fusión por las sociedades intervinientes y la presentación en el Registro Mercantil de Madrid se realizó con fecha de 24 de febrero de 2012. Por tanto, una vez finalizado dicho proceso, para el ejercicio 2013 se presentan los presupuestos de la sociedad resultante de la fusión, Instituto Municipal de Suelo Móstoles, S.A. (IMS).

Tabla 6. Presupuestos de los entes integrantes del grupo local

GASTOS (CAPÍTULOS) :

<i>CAPITULO</i>	<i>AYUNTAM</i>	<i>PATRON EEII</i>	<i>GMU</i>	<i>EMPESA</i>	<i>IMS</i>
1. PERSONAL	59.925.262	3.202.329	3.164.858	1.435.753	2.387.420
2. COMPRAS B. Y SERV.	58.918.367	746.548	270.407	1.707.170	28.860.265
3. GASTOS FINANCIEROS	5.360.000	560	200	16.500	1.059.917
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.790.630	0	0	0	0
6. INVERSIONES REALES	18.281.360	35.201	15.450	0	12.796.900
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
8. ACTIVOS FINANCIEROS	200.000	7.363	10.000	0	0
9. PASIVOS FINANCIEROS	15.738.790	0	0	67.708	216.000
TOTAL	170.214.409	3.992.001	3.460.915	3.227.131	45.320.502

GASTOS (ÁREAS DE GASTO):

<i>GRUPO DE FUNCIÓN</i>	<i>AYUNTAM</i>	<i>PATRON EEII</i>	<i>GMU</i>	<i>EMPESA</i>	<i>IMS</i>
0. DEUDA PÚBLICA	20.178.790				
1. SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	70.151.052		3.460.915		45.320.502
2. ACTUACIONES DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL	15.958.283			3.227.131	
3. PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	28.223.576	3.992.001			
4. ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	1.339.849				
9. ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	34.362.858				
	170.214.409	3.992.001	3.460.915	3.227.131	45.320.502

INGRESOS (CAPÍTULOS):

<i>CAPITULO</i>	<i>AYUNTAM</i>	<i>PATRON EEII</i>	<i>GMU</i>	<i>EMPESA</i>	<i>IMS</i>
1. IMPUESTOS DIRECTOS	57.185.002				
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	14.246.440				
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	30.085.905	1.080.826	225.650		20.636.183
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	53.484.450	2.903.751	3.225.265	3.227.131	435.009
5. INGRESOS PATRIMONIALES	2.215.752	60			2.016.887
6. INVERSIONES REALES	11.983.860				4.489.690
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	723.000				7.079.876
8. ACTIVOS FINANCIEROS	200.000	7.363	10.000		
9. PASIVOS FINANCIEROS	90.000				10.364.175
TOTAL	170.214.409	3.992.001	3.460.915	3.227.131	45.021.819

Para estimar el impacto económico del grupo municipal deben sumarse los estados anteriores y eliminarse las transacciones “intra-grupo”, que se refieren a transferencias a realizar por el Ayuntamiento a cada uno de sus organismos autónomos y a EMPESA, y que figuran como gasto en los presupuestos del Ayuntamiento y como ingreso en las restantes entidades. Los resultados que se obtienen una vez realizadas las eliminaciones son los siguientes:

Tabla 7. Presupuesto de gastos consolidado

GASTOS CONSOLIDADOS (CAPÍTULOS):

CAPITULO	2013	% S/TOTAL	2012	% S/TOTAL	% VARIAC
1. PERSONAL	70.115.621	31,92	74.598.316	29,62	-6,01
2. COMPRAS B. Y SERV.	90.502.756	41,20	102.816.242	40,83	-11,98
3. GASTOS FINANCIEROS	6.437.177	2,93	5.191.398	2,06	24,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.233.002	2,38	4.770.055	1,89	9,71
6. INVERSIONES REALES	31.128.911	14,17	48.154.779	19,12	-35,36
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00	0	0,00	
8. ACTIVOS FINANCIEROS	217.363	0,10	198.384	0,08	9,57
9. PASIVOS FINANCIEROS	16.022.498	7,29	16.092.335	6,39	-0,43
TOTAL	219.657.329	100,00	251.821.510	100,00	-12,77

En consecuencia, el GRUPO MUNICIPAL presupuesta 219.657.329 euros de gastos, importe inferior en un 12,77 por ciento al resultante en los presupuestos de 2012. Los estados consolidados reflejan una cifra de inversiones de 31,1 millones de euros, cuyo principal componente, como ya se ha expuesto, corresponde la previsión de indemnizaciones como consecuencia de diversas sentencias judiciales en relación con expropiaciones de suelo realizadas por el Ayuntamiento en los años 90. Debe tenerse en cuenta, además, que dentro del importe del capítulo 2. *Compras corrientes de bienes y servicios* se incluyen las previsiones de obras a realizar por la sociedad IMS, y dado que, al ser su finalidad última la venta (de viviendas y de plazas de aparcamiento, respectivamente), no constituyen inversiones del grupo.

Tabla 8. Presupuesto de ingresos consolidado

INGRESOS CONSOLIDADOS (CAPÍTULOS):

CAPITULO	2013	% S/TOTAL	2012	% S/TOTAL	% VARIAC
1. IMPUESTOS DIRECTOS	57.185.002	26,07	53.309.650	21,21	7,27
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	14.246.440	6,49	15.079.620	6,00	-5,53
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	52.028.564	23,72	65.084.913	25,90	-20,06
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	56.717.978	25,86	59.104.785	23,52	-4,04
5. INGRESOS PATRIMONIALES	4.232.699	1,93	5.909.980	2,35	-28,38
6. INVERSIONES REALES	16.473.550	7,51	16.973.290	6,75	-2,94
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.802.876	3,56	10.966.058	4,36	-28,85
8. ACTIVOS FINANCIEROS	217.363	0,10	12.198.384	4,85	-98,22
9. PASIVOS FINANCIEROS	10.454.175	4,77	12.696.504	5,05	-17,66
TOTAL	219.358.646	100,00	251.323.185	100,00	-12,72

La pequeña diferencia en el importe de los ingresos consolidados con respecto al de los gastos (menor cifra de ingresos consolidados) se deriva de la armonización de los PAIFs de las sociedades mercantiles, puesto que, según la normativa en vigor, tan sólo deben incorporarse los ingresos y gastos que representen, respectivamente, derechos de cobro u obligaciones de pago, y existen partidas en la contabilidad (dotaciones a la amortización del inmovilizado, provisiones, incorporación de excedentes de ejercicios anteriores) que son de naturaleza no presupuestaria.

C) ANÁLISIS ESTRUCTURAL

Los programas de gasto se han adaptado a la Orden Ministerial 3565/2008 (EHA) por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, que entró en vigor para los presupuestos de 2010, y a su vez se han tenido en cuenta las delegaciones conferidas por la Alcaldía-presidencia. El presupuesto del Ayuntamiento de Móstoles para 2013 consta de los programas del Anexo I.

En referencia a la seguridad social de los trabajadores a cargo de la entidad, se ha procedido a descentralizar por cada uno de los programas el importe de las cuotas, que antes se incluía en un único programa: *3.1.4.1. Pensiones y otras prestaciones económicas* (criterio acorde con la Orden Ministerial de 20 de septiembre de 1989 (Economía y Hacienda), por la que se establece la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, que incluía en el

grupo de función 3. *Seguridad, protección y promoción social “todos aquellos gastos y transferencias que constituyen el régimen de previsión y seguridad social a cargo de la Entidad Local”*. Por el contrario, en la OM 3565/2008, por la que se aprueba la nueva estructura de los presupuestos de las administraciones locales, se establece que dicho gasto debe ser imputado a cada uno de los programas.

En base al artículo 31 de la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se ha incluido en los presupuestos una dotación diferenciada de créditos presupuestarios en el subconcepto 2700 denominada como *Fondo de contingencia*, en el programa 9310 Fondo de Contingencia, que se destinará, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

En este Presupuesto para el ejercicio 2013 se han incluido en cada uno de los programas presupuestarios que lo componen, **objetivos ex ante y sobre estos objetivos, criterios de medición o indicadores**. Para ello se ha partido de las correspondientes propuestas realizadas por las diferentes Concejalías. Con esta experiencia, se pretende sentar una base para que los ciudadanos de Móstoles y cualquier otra persona o colectivo interesado pueda disponer de información adicional sobre las actividades realizadas por el Ayuntamiento de Móstoles, de una forma mucho más descriptiva de lo que supone el análisis de cifras presupuestarias.

Entre otras ventajas, el establecimiento de objetivos previos e indicadores para la gestión, permitirá la realización de posteriores análisis comparativos en el espacio y en el tiempo y, en consecuencia, obtener las correspondientes conclusiones acerca de factores tales como la economicidad, eficacia y eficiencia del Ayuntamiento de Móstoles, pudiendo así facilitarse información puntual sobre la gestión de los recursos públicos. Es por ello, que la utilización de un sistema de indicadores debe ir acompañada, posteriormente, por un análisis objetivo de los resultados, al cierre del ejercicio, que permita la obtención de conclusiones útiles para la mejora de la gestión. Análisis que será incluido en la Cuenta General, en la memoria correspondiente al estudio del cumplimiento de los objetivos.

En estos presupuestos, tal y como queda reflejado en los objetivos de los programas presupuestarios de cada una de las Concejalías del Ayuntamiento de Móstoles, se han incluido como **objetivos prioritarios** para este ejercicio 2013, los que a continuación se señalan:

- 1º. Alcanzar y cumplir los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, como garantía futura de la prestación de los servicios municipales.
- 2º. Garantizar el compromiso con los ciudadanos de mantener el nivel actual en las prestaciones sociales y el apoyo a las personas desfavorecidas.

- 3º.- Mantener el actual nivel de los servicios públicos básicos de la ciudad, tales como su mantenimiento, limpieza, recogida de residuos, parques y jardines, distritos, etc).
- 4º. Llevar a cabo políticas de fomento del empleo, dentro de las competencias propias del Ayuntamiento, impulsando la atracción de inversores que generen mayor actividad económica.
- 5º. Fomento de los planes de internacionalización como fórmula de sostenimiento económico para el futuro, mediante el desarrollo de proyectos dirigidos a presentar la ciudad en como foco atractivo de inversión.
- 6º. Planificar medidas de reactivación que permitan continuar con la transformación de la ciudad mediante la búsqueda de fórmulas de financiación o ejecución que eviten detraer recursos del resto de políticas municipales.
- 7º. Desarrollar medidas de racionalización que supongan una reducción de costes en los servicios municipales.
- 8º. Mejorar la eficacia de los servicios de cara al ciudadano, a partir del desarrollo de la administración electrónica.
- 9º. Desarrollar aplicaciones smart city en la ejecución de los contratos de servicios.
- 10º.- Diseñar procesos de esponsorización para el desarrollo de actividades y programas, lúdicos, deportivos y culturales.
- 11º. Mantener el nivel cultural, deportivo, educativo y social de la ciudad de Móstoles que con tanto esfuerzo se ha conseguido.

D) PLAN DE INVERSIONES

En el Anexo de Inversiones se incluyen todas las que contemplan los diversos programas del presupuesto de gastos, entre las que se encuentran algunas de rango menor, necesarias para el funcionamiento de los servicios, que se financiarán con ingresos corrientes.

E) INGRESOS CORRIENTES

Se acompaña, como es preceptivo, un informe económico financiero donde se evalúan detallada y razonadamente todos los ingresos previstos en el presupuesto.

F) ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

El cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria se refleja en el artículo 3 de la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, al señalar que *“la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizará en el marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea. Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural”*.

El Presupuesto del Ayuntamiento de Móstoles para 2013, definido subjetivamente en el artículo 2 de la LOEPSF, está integrado por el del propio Ayuntamiento, el Patronato de Escuelas Infantiles, la Gerencia Municipal de Urbanismo y la sociedad mercantil Empresa Municipal de Promoción Económica S.A. (EMPESA), cumple el objetivo establecido por el artículo 3 de la misma, como diferencia entre Ingresos y Gastos no financieros del presupuesto consolidado del grupo local, como se refleja en el siguiente cuadro consolidado:

Ingresos no financieros	174.029.464
Gastos no financieros	158.312.966
Capacidad de Financiación (+)	15.716.498

G) REGLA DEL GASTO

Tal y como establece el artículo 12 de la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, *“la variación del gasto computable no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española”*, correspondiendo al Ministerio de Economía y Competitividad calcular la tasa de referencia de crecimiento del PIB a medio plazo de la economía española.

El concepto de gasto computable a estos efectos, tal y como señala el apartado 2 del mismo artículo, estará formado por los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

Teniendo en cuenta que, tal y como ha señalado el Ministerio la tasa de referencia de crecimiento del PIB a medio plazo en el año 2013 es de un 1,70%.

Así calculado, tal y como pone de manifiesto el Director General de Presupuestos y Contabilidad en su informe, el *gasto computable* para el ejercicio 2013 en el Ayuntamiento de Móstoles y sus entes dependientes no supera el límite establecido a tal efecto.

MÓSTOLES, 14 de diciembre de 2012.

Daniel Ortiz Espejo
Alcalde-presidente

ANEXO I:

ESTRUCTURA ORGÁNICA Y POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2013

ÁREA 10: HACIENDA

PROGRAMAS:

- 011.1.- Deuda Pública
- 932.1.- Gestión tributaria y recaudación
- 931.1.- Presupuestos, Contabilidad y Gestión Financiera
- 931.2.- Fiscalización
- 934.1.- Tesorería
- 932.2.- Tribunal Económico Administrativo de Móstoles
- 920.1.- Administración General

ÁREA 11: ECONOMÍA Y EMPLEO

PROGRAMAS:

- 241.1.- Promoción Económica
- 241.2.- Casas de Oficios
- 241.3.- Talleres de Empleo
- 493.1.- Información y Defensa del Consumidor

ÁREA 12: RECURSOS HUMANOS, MODERNIZACIÓN Y CALIDAD

PROGRAMAS:

- 923.1.- Registro y Estadística
- 922.3.- Archivo General
- 922.4.- Recursos Humanos
- 922.5.- Salud Laboral
- 211.1.- Pensiones y otras prestaciones económicas
- 925.4.- Junta de Distrito nº 4 Oeste

ÁREA 20: PRESIDENCIA

PROGRAMAS:

- 912.2.- Presidencia
- 912.3.- Grupos Políticos Municipales
- 924.1.- Información al Ciudadano
- 922.6.- Secretaría General

ÁREA 21: EDUCACIÓN, CULTURA Y PROMOCIÓN TURÍSTICA

PROGRAMA:

- 320.1.- Servicios Generales de Educación
- 324.2.- Servicios Complementarios a la Educación
- 324.3.- Otras enseñanzas
- 322.1.- Conservatorio
- 332.1.- Biblioteca Central
- 334.1.- Centro Cultural Villa de Móstoles
- 334.2.- Centro Cultural El Soto
- 334.3.- Centro Cultural Joan Miró
- 334.4.- Centro Cultural Caleidoscopio
- 335.1.- Teatro del Bosque
- 333.1.- Museo de la Ciudad
- 334.5.- Centro Norte-Universidad

ÁREA 22: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PROGRAMAS:

- 922.7.- Asesoría Jurídica
- 924.2.- Participación Ciudadana
- 925.5.- Junta de Distrito nº 5 Parque Coimbra
- 934.2.- Unidad de Sanciones
- 931.3.- Contratación

ÁREA 23: SEGURIDAD

PROGRAMAS:

- 132.1.- Policía Local
- 133.1.- Control de Tráfico
- 132.2.- BESCAM
- 135.1.- Extinción de Incendios y Salvamento
- 134.1.- Protección Civil
- 925.2.- Junta de Distrito nº 2 Norte-Universidad

ÁREA 24: IGUALDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

PROGRAMAS:

- 927.1.- Servicios Informáticos
- 925.1.- Junta de Distrito nº 1 Centro

- 232.1.- Promoción de la Igualdad
- 232.2.- Programa contra la violencia de género

ÁREA 25: DEPORTES

PROGRAMAS:

- 340.1.- Servicios Generales de Deportes
- 341.1.- Enseñanzas Deportivas
- 341.2.- Escuelas Deportivas
- 341.3.- Juegos Deportivos

ÁREA 26: FAMILIA Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMAS:

- 230.1.- Servicios Sociales Generales
- 232.3.- Cooperación
- 233.1.- Mayores
- 233.2.- Atención a asociaciones sociosanitarias
- 313.1.- Promoción de la Salud

ÁREA 27:: JUVENTUD Y FESTEJOS

PROGRAMAS:

- 339.1.- Juventud
- 338.1.- Festejos Populares

ÁREA 30: URBANISMO Y VIVIENDA

PROGRAMAS:

- 151.1.- Servicios Generales de Urbanismo y Arquitectura
- 151.2.- Planificación y Gestión Urbanística

ÁREA 31: MEDIO AMBIENTE

PROGRAMAS:

- 171.1.- Parques y jardines
- 172.1.- Planificación y gestión del medio ambiente
- 179.1.- Educación ambiental

ÁREA 32: LIMPIEZA VIARIA Y GESTIÓN DE RESIDUOS

PROGRAMAS:

- 163.1.- Limpieza Viaria

- 162.1.- Recogida, Eliminación y Tratamiento Residuos
- 160.1.- Servicios Generales de Limpieza
- 925.3.- Junta de Distrito nº 3 Sur-Este

ÁREA 33: EMBELLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

PROGRAMAS:

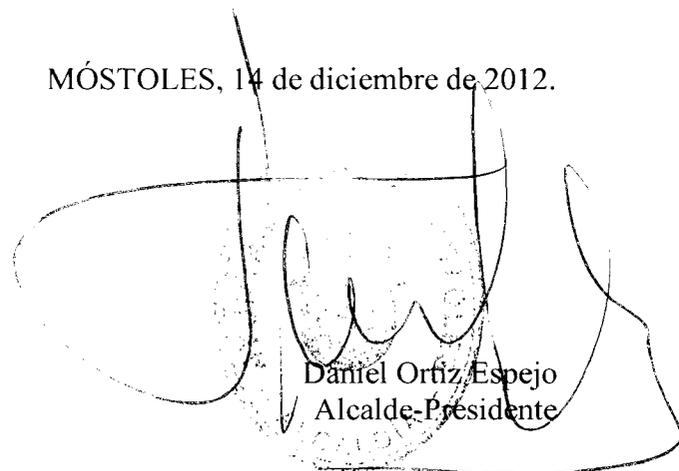
- 920.2.- Servicios Generales
- 922.8.- Mantenimiento y Limpieza de Edificios Municipales
- 324.4.- Mantenimiento y Limpieza de Colegios Públicos
- 165.1.- Alumbrado Público
- 161.1.- Sistemas de saneamiento y red de riego
- 155.1.- Vías Públicas y Plan de Movilidad

ÁREA 35: PATRIMONIO, TRANSPORTES Y MOVILIDAD

PROGRAMAS:

- 933.1.- Patrimonio
- 441.1.- Transportes y movilidad urbana

MÓSTOLES, 14 de diciembre de 2012.



Daniel Ortiz Espejo
Alcalde-Presidente